APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA 06375/2024 QUE APRUEBA PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE MP10 EQUIVALENTE DEL PROYECTO "BIOCIRCULAR LOS LAURELES" RCA N°20241000125.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 09159/2025

Puerto Montt, 15/ 12/ 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.300, de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°47, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Osorno; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°32 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente que delega facultades que indica en Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente; el D.S. N° N°61 del 2025 del Ministerio del Medio Ambiente que nombra a Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°893, de 2023 que extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 3762 de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Instructivo para la tramitación de solicitudes de aprobación y de modificación de programas de compensación de emisiones; la Resolución Exenta N°20241000125, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos, que Califica Ambientalmente el proyecto "Biocircular Los Laureles", indicando el Programa de Compensación de Emisiones de Material Particulado MP10 equivalente, presentado por el Titular a través de carta S/N° recibida con fecha 8 de abril de 2024, carta S/N° del 17 de mayo de 2024, con solicitud de ampliación de plazo de entrega del PCE, carta S/N° de correcciones al PCE de fecha 14 de agosto de 2024; la Resolución Exenta n°6375/2024 que aprueba el PCE; el memorandum Nº20170 del 12 de diciembre de 2025, que ingresa carta del 28 de noviembre con la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del PCE respectivo,

CONSIDERANDO:

1. Que, la solicitud de modificación del plazo de inicio del PCE "Biocircular Los Laureles", se ajusta al plazo establecido en el Instructivo para la tramitación de solicitudes de aprobación y de modificación de programas de compensación de emisiones;

2. Que, se mantiene la propuesta de compensación original de emisiones en sus niveles y objetivos;

3. Que, de acuerdo a lo reportado por el titular se comunicó oportunamente a los 18 beneficiarios y beneficiarias PCE, a través de comunicación escrita y mediante visitas domiciliarias, informando sobre el nuevo plazo;

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación al PCE propuestas por Biocircular Los Laureles, ingresadas mediante carta s/n del 28 de noviembre de 2025, modificando el cronograma de implementación del punto 4.1, como se indica a continuación:

Tabla 1. Cronograma de implementación actualizado.

Actividad	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Adquisición de calefactores o aires acondicionados inverter				
Desinstalación calefactores a leña				
Instalación calefactores a pellet o aires acondicionados inverter				
Capacitación a usuarios				
Chatarrización calefactores a leña				
Seguimiento				

2. Preséntese en las respectivas plataformas de la SMA la modificación al inicio de la ejecución del proyecto (Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental – SRCA), según lo establecido en la Resolución Exenta N°1518/2013 y Resolución Exenta N°223/2015, ambas de la SMA, con copia a esta Secretaría a través del correo: oficinadepartesloslagos@mma.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TAMARA NOEMI PUCHI QUINCHEL
SEREMI
REGIÓN DE LOS LAGOS

PHL

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
06375/2024 Resolución Exenta	19/11/2024
20170/2025 Memorandum	12/12/2025

Distribución:
REGIÓN DE LOS LAGOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22930506&hash=2afc9